

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

24709 *RESOLUCION de 13 de octubre de 1992, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el Centro de Formación de Cambados del Instituto Social de la Marina para impartir los cursos de supervivencia, primer y segundo nivel.*

Examinada la documentación presentada por el ilustrísimo señor don Fernando Alvarez-Blázquez Fernández, en representación del Instituto Social de la Marina, en solicitud de homologación del Centro de formación para impartir los cursos de supervivencia en la mar (primer y segundo nivel);

Vistos los informes obrantes en el expediente en los que consta que el Centro reúne las condiciones mínimas establecidas en la Resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de 6 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 146).

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril) y Resolución de 10 de junio de 1990, ha resuelto:

Primero.—Homologar el Centro de Formación de Cambados del Instituto Social de la Marina para impartir los cursos de supervivencia en la mar (primer y segundo nivel).

Segundo.—Sin perjuicio de esta homologación la Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas comprobará que el desarrollo de los cursos impartidos reúne los niveles de calidad y profesionalidad adecuados.

Tercero.—Al personal marítimo que supere dichos cursos le será extendido por esta Dirección General el oportuno certificado que le permitirá el enrolamiento en cualquier clase de buque mercante o de pesca.

Dicha certificación se expedirá a la vista del certificado emitido por el Centro de formación en el que se haga constar que el interesado ha recibido la formación teórico-práctica del nivel correspondiente establecida en la Orden de 29 de marzo de 1990.

Sin perjuicio de ello el Centro remitirá a esta Dirección General de la Marina Mercante la relación del personal que haya superado cada uno de los cursos.

Cuarto.—El personal que participe en el curso deberá estar protegido por un seguro de accidentes materiales y corporales contratados por el Instituto Social de la Marina.

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas.

24710 *RESOLUCION de 23 de octubre de 1992, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción de diversos laboratorios en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación.*

Vistas las órdenes de los órganos competentes de la Junta de Castilla-León, concediendo acreditaciones a diversos laboratorios para la realización de ensayos en áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las Disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, Esta Dirección General resuelve:

Inscribir en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación, a los siguientes laboratorios:

Laboratorio de la Empresa «Investigación y Control de Calidad, Sociedad Anónima» (INCOSA), sito en Juan Ramón Jiménez, sin número, Pentasa, 3, nave 80, Burgos, para la realización de ensayos en el «área de control de hormigones en masa de cemento, de áridos y de agua», con el número 12006HC92, acreditado por la Junta de Castilla-León en fecha 1 de septiembre de 1992.

Laboratorio de la Empresa «Instituto Zamorano de Materiales de Construcción, Sociedad Anónima», sito en carretera de Hiniesta, 118, Zamora, para la realización de ensayos de laboratorio de mecánica

del suelo con el número 12005SE92, acreditado por la Junta de Castilla-León en fecha 1 de septiembre de 1992.

Publicar dichas inscripciones en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de octubre de 1992.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

24711 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 13 de julio de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono con criptófono, marca «Philips», modelo PNVX-2017.*

Advertida errata en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 236, de 1 de octubre de 1992, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 33502, primera columna, decimoquinta línea del anexo, donde dice: «... Con la inscripción E 92 92 0410...», debe decir: «... Con la inscripción E 97 92 0410...».

24712 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 13 de julio de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al sistema lógico para Centros de servicio Ibertex, marca «Cestel», modelo VT-Cestix.*

Advertida errata en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de 30 de septiembre de 1992, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 33411, primera columna, decimoquinta línea del anexo, donde dice: «... Con la inscripción E 92 92 0376...», debe decir: «... Con la inscripción E 97 92 0376...».

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

24713 *RESOLUCION de 16 de octubre de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción y publicación del Convenio Colectivo de la Empresa «Sanyo España, Sociedad Anónima».*

Visto el texto del Convenio Colectivo de ámbito interprovincial de la Empresa «Sanyo España, Sociedad Anónima», que tuvo entrada en este Centro Directivo con fecha 3 de junio de 1991, y fue suscrito el 18 de febrero de 1991, de una parte, por los designados por la Dirección de la citada Empresa para su representación, y de otra, por el Comité de la misma, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo.

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de octubre de 1992.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

CONVENIO COLECTIVO INTERPROVINCIAL PARA LA EMPRESA «SANYO ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA»

CAPÍTULO PRIMERO

Disposiciones generales

Artículo 1.º *Ambito territorial.*—El presente Convenio será de aplicación en los Centros de trabajo de la Empresa «Sanyo España, Sociedad Anónima», que a continuación se relacionan, y a los que durante su vigencia pudieran establecerse:

Badajoz: Avenida Paracaleras, 11.

Barberá del Vallés: Casal Santa Coloma, 6, polígono industrial Santiga.

Barcelona: Via Augusta, 134, 4.º